



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte nº 23.015-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 17 MAR 2022

VISTO que por Resolución nº 0837-018 que obra a fs. 131/132 se dispone el traslado del Señor Anselmo Damián CONDE, DNI. Nº 16.132.250, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Instituto Superior de Música, a la Dirección General de Bibliotecas, a partir del 23 de octubre de 2018 y hasta la resolución de la instrucción sumarial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53º del Decreto nº 467-99 y artículo 146º del Decreto nº 366-006; y

CONSIDERANDO:


Que mediante presentación de fecha 17 de febrero de 2022 obrante a fs. 137, la Dirección del Instituto Superior de Música informa que con fecha 14 de setiembre de 2020 el Señor Anselmo Damián CONDE se reintegró a cumplir sus funciones como Jefe del Departamento Personal de esa unidad académica, teniendo en cuenta la situación de pandemia y la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de esa dependencia al no contar con personal para desempeñar dichas funciones;

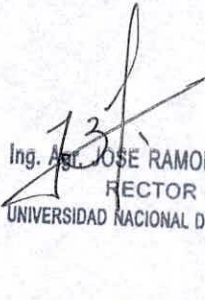
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 139/140 que frente al contexto que resulta de público y notorio conocimiento en el marco de la paralización de actividades administrativas durante la pandemia padecida globalmente y en consecuencia la excepcionalidad de la enorme cantidad de medidas adoptadas por la Administración, el citado Servicio Jurídico advierte que la continuidad de este procedimiento podría menoscabar auto contradictoriamente el bien jurídico que tutela (el buen funcionamiento de la administración);

Que en idéntico cauce advierte además como de acuerdo a la fecha en que se originaron las presentes actuaciones (10 de abril de 2017) e inclusive, al prolongado periodo de tiempo durante el que se cumplimentaron las medidas preventivas (de carácter accesorias y provisorias) aquí adoptadas (23 de octubre de 2018 al 14 de setiembre de 2020) propiciar su desarrollo carecería de razonabilidad y practicidad, generando un dispendio innecesario (artículo 39 del Decreto nº 497-99);

Que en consecuencia, el citado servicio jurídico aconseja tener por cumplimentada y finalizada la medida preventiva dispuesta por el artículo 53º del Decreto nº 467-99 y artículo 146º del Decreto nº 366-006, ordenada en el marco de estas actuaciones por Resolución Rectoral nº 0837 de fecha 23 de octubre de 2018;

//////////

  
C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. Asst. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

Expte nº 23.015-017

-2-

//////////

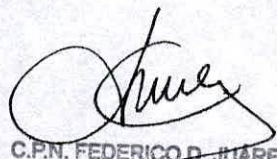
Por ello,

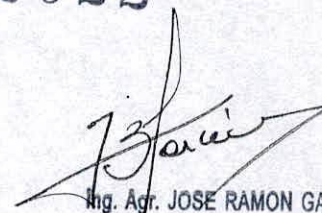
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por cumplimentada y finalizada la medida preventiva de traslado a la Dirección General de Bibliotecas del Señor Anselmo Damián CONDE, DNI. Nº 16.132.250, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Instituto Superior de Música, dispuesta por Resolución 0837-018 (131/132) del 23 de octubre de 2018, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 53º del Decreto nº 467-99 y artículo 146º del Decreto nº 366-006, de acuerdo a lo informado por la Dirección del mencionado Instituto a fs. 137.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Presupuesto y de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0249 2022  
mda

  
C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.